SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPAL
C.A.C./2019
OFICIO NÚM. 5256
C./2019

Asunto: Certificación Acuerdos de Cabildo.

A quien corresponda:

EL QUE SUSCRIBE **M. en D.C. SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA,** SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DE RÍO GRANDE, ZACATECAS 2018-2021.

HACE CONSTAR:

Que el Repúblicano Ayuntamiento 2018-2021 de Río Grande, Zacatecas, en Sesión **Ordinaria** de Cabildo número **22** celebrada el día **07** de **Noviembre** del año **2019**, en el punto número cinco, **SE APROBÓ POR MAYORIA,** el siguiente punto de acuerdo:

"Se aprueba por MAYORIA el dictamen de la comisión de Hacienda y Vigilancia, respecto de solicitud ante la Secretaria de Finanzas de adelanto de participaciones hasta por un monto de $12´000,000.00 (Doce Millones de Pesos 00/100 M.N)"

en el cual se acordó: Se autoriza el Municipio de Rio Grande, Zacatecas, para que a través de su Presidente Municipal y Sindico, solicite y obtenga del Gobierno del Estado de Zacatecas, a través de su Secretaria de Finanzas, anticipo de Participaciones Federales correspondientes al Ejercicio Fiscal 2020, por la cantidad de $12´000,000.00 (Doce Millones de Pesos 00/100 M.N.) que será destinado al pago de aguinaldos y prestaciones de fin de año, de acuerdo con el presupuesto de egresos autorizado para el ejercicio fiscal 2019 y que el pago de las cantidades recibidas con las cargas financieras que se generen, se paguen en forma mensual en los meses de Enero 2020 a Noviembre 2020 al Estado de Zacatecas, autorizándole a retenerlas con cargo a las Participaciones Federales que correspondan al Municipio, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 39 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Zacatecas. También se le autoriza al Presidente Municipal y Sindico, para que lleven a cabo la celebración de los documentos jurídicos necesarios con el Gobierno del Estado de Zacatecas, a efecto de documentar la obtención del Anticipo de Participaciones Federales, la obligación del pago del Municipio y la autorización al Estado

para que lleve a cabo su retención y aplicación al pago del anticipo recibido, así como el cargo de las comisiones financieras que se generen.

Se expide la presente certificación para los usos y fines legales correspondientes, en la Ciudad de Río Grande, Zacatecas, el día siete del mes de Noviembre del año Dos Mil Diez y Nueve.

A T E N T A M E N T E

"TODO POR RIO GRANDE"
EL SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL

_____

M en D. C. SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA.

c.c.p. ARCHIVO